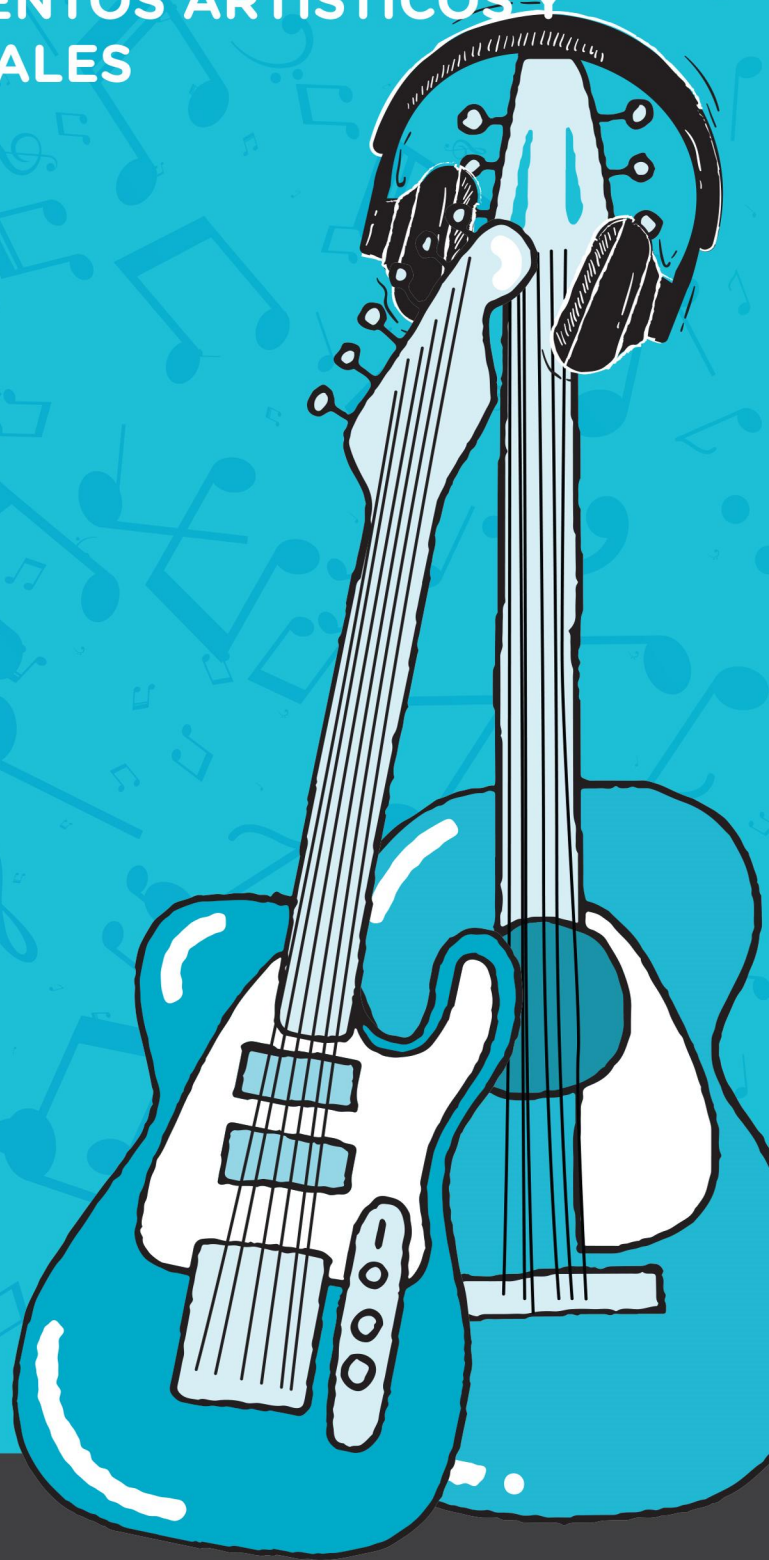


LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ
ANGELA VIANNEY ORTÍZ ROLDÁN CONVOCA A LA
COMUNIDAD ENGATIVEÑA A INSCRIBIRSE Y
PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA

SALÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS

6 al 13 de Junio de 2018



Alcaldía Local
de Engativá



@Engativalcaldia



Alcaldiaengativa



Alcaldía Local
de Engativá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

GOBIERNO
Alcaldía Local de Engativá

LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA

SALÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS

Con el fin de viabilizar la descentralización de la oferta cultural y el fortalecimiento del tejido sociocultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la visibilización de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento, promoción y circulación.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

Información básica

Línea estratégica:	Creación y exhibición	
Área:	Artes plásticas y visuales	
Categorías:	Exploración Jóvenes Consagrados Obra Realizada Espacio Público	
Número de estímulos:	Exploración:	5
	Jóvenes:	5
	Consagrados:	5
	Obra Realizada:	5
	Espacio Público:	5
	1er puesto por categoría:	5
	2do puesto por categoría:	5
	3er puesto por categoría:	5
Valor de los estímulos:	Exploración:	\$ 420.168
	Jóvenes:	\$ 420.168
	Consagrados:	\$ 420.168
	Obra Realizada:	\$ 420.168
	Espacio Público:	\$ 420.168
	1er puesto por categoría:	\$ 2.100.840
	2do puesto por categoría:	\$ 1.260.504
	3er puesto por categoría:	\$ 420.168
Total de recursos:	Exploración:	\$ 2.100.840
	Jóvenes:	\$ 2.100.840
	Consagrados:	\$ 2.100.840
	Obra Realizada:	\$ 2.100.840
	Espacio Público:	\$ 2.100.840

1er puesto por categoría: \$ 10.504.202
2do puesto por categoría: \$ 6.302.521
3er puesto por categoría: \$ 2.100.840

Estímulo en especie: Exhibición de las obras en el Salón.

Lugar de recepción de propuestas: Punto de inscripción ubicado en el 1er piso de la Alcaldía Local de Engativá.

Horario de recepción: 8:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:30 pm

Cronograma

Fecha de apertura de inscripciones: 06/06/2018

Fecha de cierre de inscripciones: 13/06/2018

Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar: 15/06/2018

Fecha de Subsanación: 18/06/2018

Publicación listado de propuestas seleccionadas: 25/06/2018

Objeto

El Salón de Artistas Plásticos de la Localidad de Engativá, busca fomentar el desarrollo de proyectos que combinen procesos de creación, formación y circulación articulados en una propuesta de artes plásticas y visuales.

Esta exposición artística enmarca ámbitos de la pintura, escultura, arquitectura, fotografía, la cerámica o el grabado, entre otros. Tendrá un total de veinticinco (25) obras artísticas expuestas y se realizará un acto de inauguración o apertura y una respectiva clausura. Las categorías a participar son: Exploración, jóvenes, consagrados, obra realizada y espacio público.

La participación está abierta para todas las poblaciones, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión de: mujeres, comunidad indígena, comunidad raizal, afrocolombianos, ROM, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, persona mayor, infancia y adolescencia, entre otros.

Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

Nota 1: Con el ánimo de garantizar una amplia participación ciudadana, los artistas y jurados, únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de los doce (12) eventos.

Tipo de participante

Persona Natural
Colectivos

Perfil específico del participante

Persona Natural

- Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él o ella. Los participantes deberán estar domiciliados en la localidad de Engativá.
- De ser menores de 18 años deben contar con la autorización de sus padres o tutores legales, quienes serán responsables de la participación del menor durante el evento y lo acompañarán en sus respectivos procesos.

Colectivos

- Es una agrupación de artistas que tienen entre sí una mayor vinculación al mismo movimiento artístico.
- El 70% de los integrantes de las agrupaciones deben residir en la localidad de Engativá. En caso que el resultado tenga decimales, se ajustará a la cantidad siguiente cuando pase de punto cinco (.5).

Quiénes no pueden participar

- Los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá.
- Las personas naturales que directa hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de ésta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
- Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (*padres adoptantes e hijos adoptivos*), cónyuge, compañero o compañera permanente.

Nota 2: Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Nota 3: Quedarán fuera del concurso todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (*por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.*)

Proceso de inscripción

Se dispondrá de un punto durante cinco (5) días hábiles, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá en donde se realizará el proceso de inscripción y recepción de propuestas. Los documentos se recibirán en sobre manila sin sellar para la verificación con lista de chequeo en el punto de inscripción, cabe aclarar que la revisión no será de contenidos, solo de documentos entregados. Después de la verificación se sellará el sobre y se depositará en una urna, por lo cual no se pueden incluir documentos posteriormente, éste sobre deberá ir debidamente marcado con los siguientes datos:

- Alcaldía Local de Engativá.
- Convocatoria Salón de Artistas Plásticos.
- Nombre del participante o colectivo.
- Nombre del representante.
- Dirección.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas por un equipo de verificación conformado por el Contratista Operador, la Supervisión delegada del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) y un representante de la comunidad, verificando que la documentación allegada por los participantes cumple con las condiciones estipuladas en los lineamientos de convocatoria. Dicha verificación se realizará bajo sesión privada, en las instalaciones de la Alcaldía Local.

Posteriormente se publicarán los resultados de la evaluación de documentos, abriendo espacio de un día para subsanación de los mismos. Paso siguiente, serán evaluados por los jurados de acuerdo a los documentos presentados y finalmente se publicará el listado de los artistas seleccionados.

La premiación de los tres primeros puestos de cada categoría se llevará a cabo en la clausura.

Documentos técnicos para evaluación

1. Formulario de inscripción:

Debidamente diligenciado.

Descárguelo de la página web de la Alcaldía Local de Engativá (www.engativa.gov.co)

2. Hoja de vida:

- Reseña del artista o del colectivo.
- Brochure o portafolio artístico, relacionando la trayectoria entre otros anexos que considere pertinentes.
- Fotocopia del documento de identidad, certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local y fotocopia del RUT del artista o del representante legal del colectivo, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta.
- Anexar de acuerdo a los integrantes inscritos en el formulario: fotocopia de

documento de identidad, certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local y permiso de padres o acudientes en caso de haber un menor de edad.

3. Soportes de trayectoria:

Documentos, certificados que demuestren una trayectoria. Dicha trayectoria debe ser verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto o datos de ubicación de las obras. Como soportes se podrán aportar certificados de participación en festivales, certificados laborales, certificados de estudio relacionados con la disciplina, imágenes de reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, programas de mano, flyers, afiches, entre otros. Estos soportes podrán provenir de medios digitales y/o impresos. No se aceptan vínculos web como soportes.

Tenga en cuenta los siguientes requisitos para participar en cada categoría.

- Exploración: Artistas con procesos empíricos acreditados y mínimo dos (2) años de experiencia, y que sean considerados nuevos talentos.
- Jóvenes: Artistas con procesos de formación académica y mínimo dos (2) años de experiencia.
- Consagrados: Artistas con trayectoria acreditada de mínimo cinco (5) años de experiencia.
- Obra Realizada: Artistas con trayectoria acreditada de mínimo cinco (5) años de experiencia.
- Espacio Público: Artistas con trayectoria acreditada de mínimo cinco (5) años de experiencia.

4. Requerimientos técnicos:

El participante deberá presentar los datos relacionados con los materiales e insumos a utilizar para la elaboración de la obra, los cuales incluyen montaje, embalaje, transporte ida y vuelta, de acuerdo al presupuesto establecido para cada categoría, el cual corresponde a:

Exploración:	\$ 500.000
Formación:	\$ 500.000
Consagrados:	\$ 1.000.000
Obra realizada:	\$ 500.000
Espacio Público:	\$ 1.000.000

- Dos (2) presupuestos para requerimiento de materiales.
- Presupuesto de embalaje y/o movilidad de la obra (*si aplica*).

5. Sinopsis de la propuesta:

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) CD, que incluya un solo documento en formato PDF y que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación, de acuerdo a la categoría en la cual se presenta.

- Un (1) boceto o fotografía de la propuesta artística.
- Reseña completa de la obra donde se indique el nombre de la obra, concepto, dimensiones y técnicas aplicadas.

Nota 4: Tanto la reseña del participante como la sinopsis, deberán ser presentadas en letra Arial a 12 puntos, con extensión mínima de una cuartilla a interlineado sencillo.

Criterios de evaluación

Salón de Artistas Plásticos

Criterio*	Puntaje
Portafolio // Trayectoria del (los) participante(s)	15
Aportes de la obra al campo artístico local	10
Solidez conceptual y formal de la propuesta	35
Originalidad, innovación y técnicas aplicadas	25
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	15

****Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación durante el proceso de selección se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.***

Con base a los puntajes dados por el jurado se seleccionarán los más altos hasta completar el número de propuestas establecidas y se notificará telefónicamente y por email los resultados de la evaluación. Así mismo, serán publicados en los canales de difusión de la Alcaldía Local de Engativá.

Las deliberaciones son secretas. No obstante la decisión que se tome deberá consignarse en acta. En todos los casos los jurados sustentarán su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.

Nota 5: Los contenidos de las propuestas artísticas no deben ser alusivos ni incitar al consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vandalismo, promoción de violencias, discriminación, lenguaje soez.

Nota 6: Una vez aprobadas las propuestas por los jurados, el Comité Técnico del Contrato No. 246 de 2017 realizará la verificación del cumplimiento de los contenidos indicados en la nota 5. En caso de que estos requisitos no se cumplan, podrán inhabilitar y descalificar la propuesta.

Criterios de desempate

- Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
- Número de integrantes residentes en la localidad.
- Los grupos que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTES y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación

- o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.
- Solidez conceptual y formal de la propuesta.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

Desembolso

- El monto establecido por el presupuesto oficial del contrato, será distribuido de acuerdo con el número de las propuestas artísticas por categoría en proporciones iguales para cada uno, sin importar el número de integrantes de los grupos, a diferencia de la premiación la cual tiene un monto específico para cada puesto.
- Para la entrega de los estímulos, los participantes deberán presentar una cuenta de cobro o factura, con RUT y certificación bancaria, además de una carta de designación como representante de la agrupación firmada por todos los integrantes de la propuesta (*si es el caso*).
- Los pagos están sometidos a retenciones e impuestos de ley y se harán por transferencia bancaria 30 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro.

Deberes específicos

- Es obligatoria la asistencia del participante, colectivo o el (un) representante, a las reuniones citadas, actividades de divulgación, prensa, en los horarios y lugares que se programen. La inasistencia o incumplimiento a estas actividades podrá implicar que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.
- Asistir al proceso de Formación Taller/Seminario que corresponda, citado por el Operador.
- No se aceptarán cambios en los integrantes de las agrupaciones o colectivos.

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:
Tel: **704 0601** de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.